

# GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS FONDOS MUSEÍSTICOS.

*María del Pilar Pintor Alonso / Directora del Museo Municipal de Algeciras*

## RESUMEN

El museo es una institución de carácter permanente que adquiere, conserva, investiga, exhibe y difunde colecciones de objetos de valor artístico, histórico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Las tres primeras funciones están íntimamente relacionadas y constituyen fases técnicas de un proceso del que surge un patrimonio que singularizará a cada museo en relación a los demás.

**Palabras clave:** Museo, gestión, conservación, Andalucía, colecciones.

## ABSTRACT

*The museum is an institution of a permanent character that acquire, conserve, investigate, exhibit and diffuse collections of artistic, historic, scientific and technical objects or of the any other cultural nature. The three principal functions are internally related and constitutetechical phases of a process that issue a patrimony that distinguish everymuseum among the others.*

**Keywords:** museum management, conservation, Andalusia, collections.

## EL CONCEPTO DE MUSEO Y SU MARCO LEGAL

Los bienes de los museos han pasado a ser bienes de interés general y, como tales, han sufrido una progresiva regulación, legislación. Paralelamente a la transferencia plena a las comunidades autónomas, desde 1978, para que éstas pudieran ejercer su propia política museística, se publicó la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español que pretendía sumir esos nuevos criterios constitucionales y recoger la diversidad en materia cultural existente en España<sup>1</sup>. Esta ley introdujo mejoras notables con respecto a la anterior legislación: recogió la definición del ICOM (Consejo Internacional de Museos) y creó el Sistema Español de Museos como órgano de coordinación entre instituciones museísticas del país<sup>2</sup>.

El Reglamento de Museos de titularidad estatal publicado en 1987<sup>3</sup>, expuso por primera vez una lista de tareas que debe llevar a cabo un museo: conservación, catalogación, ordenación y exposición de sus bienes; investigación en el ámbito de sus colecciones; celebración de exposiciones temporales; publicación de catálogos de sus fondos; desarrollo de actividades didácticas. Además, reguló normas de inventario, catalogación, ingreso y salida de los fondos, propuso una organización interna básica y desarrolló el Sistema Español de Museos.

Los museos españoles del presente siglo y, en particular los de la Comunidad Autónoma Andaluza, afrontan unos nuevos retos en una sociedad que no tiene nada que ver con la de 1985. Por ello, uno de los proyectos llevados a cabo durante estos años por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, ha sido la renovación de la Ley de Museos, la Ley 8/2007 de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, fruto de una época marcada por la demanda social relacionada con el patrimonio histórico, transformándose el concepto de museo como simple sala expositiva o de espacio para la conservación de un conjunto de bienes para considerarse como espacio dinamizador de la vida de la comunidad, como núcleo de proyección social y cultural<sup>4</sup>. En la exposición de motivos se dice:

“El museo ha dejado de ser tenido en cuenta nada más que en función de su contenido y ha pasado a tener sentido en función de su papel sociocultural, como institución a la que los ciudadanos acceden siendo conscientes del disfrute de un patrimonio que les pertenece y demandan una mayor calidad en los servicios que presta el museo. Esta transformación de índole sociocultural requiere potenciar al museo como un instrumento eficaz de comunicación que interrelacione el conocimiento de tipo informativo asociado a sus contenidos, las ideas y los sentimientos de las personas visitantes, y la creciente profesionalización de los mecanismos de comunicación expositivos y didácticos, garantizando actuaciones que no perpetúen el rol de género o redunden en la desigualdad entre mujeres y hombres”.

---

<sup>1</sup> Ley 16/1985 del 25 de junio de 1985 (B.O.E., nº 155 de 29 de junio de 1985).

<sup>2</sup> Sobre el ICOM véase: <http://www.icom-ce.org/> y <http://www.icom.museum/>.

<sup>3</sup> Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

<sup>4</sup> Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Esta nueva ley incluye además un nuevo concepto, el de colección museográfica, referida al conjunto de bienes culturales que, sin reunir todos los requisitos para desarrollar las funciones propias de los museos, se encuentra expuesto al público con criterio museográfico y horario establecido, cuenta con una relación básica de sus fondos y dispone de medidas de conservación y custodia.

La Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 620/1987 por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, exponían una definición de museo en la línea proclamada por el ICOM (Consejo Internacional de Museos), parte integrante de la UNESCO y máxima organización profesional de los museos:

“Son museos las instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural”. (Art. 59.3, Ley 16/1985)

A partir de esta definición se crea un nuevo concepto de museo volcado hacia el público, que aumenta sus funciones socioculturales, en el que se incorporan nuevos modelos profesionales y se trabaja en equipos multidisciplinares.

Tras la instauración de la democracia en España, la Constitución Española de 1.978 en sus artículos 148 y 149 establece el marco de competencia con las comunidades autónomas en materia de cultura, lo que marca el inicio de una interesante carrera hacia este modelo de museo moderno. En esta línea se inscriben las distintas definiciones de museo que aparecen en la legislación nacida en el Estado y las comunidades autónomas. Así, la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y de Colecciones Museográficas de Andalucía, señala lo siguiente:

“Artículo 3. Definición de museo y de colección museográfica.

1. Son museos a los efectos de la presente Ley, las instituciones de carácter permanente, abiertas al público, al servicio de la sociedad y de su desarrollo que, con criterios científicos reúnen, adquieren, ordenan, documentan, conservan, estudian y exhiben, de forma didáctica un conjunto de bienes, culturales o naturales, con fines de protección, investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, y sean creados con arreglo a esta Ley”<sup>5</sup>.

Hoy en día, casi todas las comunidades autónomas han determinado una regulación en materia de museos, constituyendo una red de museos públicos paralela a la estatal. Mediante leyes específicas de Museos, o a través de títulos incluidos en leyes de patrimonio histórico, cada una de ellas han ido aprobando sus respectivos acuerdos sobre la organización, medios y servicios que deben ofrecer los museos de su titularidad. En la mayor parte de los casos, han seguido el modelo estatal de creación de sistemas de museos,

---

<sup>5</sup> Art. 3 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre.

que abarcan los museos, órganos gestores y servicios técnicos. A éstos se pueden adherir, a través de convenios, los museos eclesiásticos, locales y de particulares, permitiendo el acceso a subvenciones, sistemas de información, etc.<sup>6</sup>

En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se creó el Registro Andaluz de Museos (Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos de Andalucía). La necesidad de enlazar de una forma activa las iniciativas de los diferentes museos, ha promovido una estructura en red, la Red de Museos de Andalucía, en la que se encuentran incluidos los museos de titularidad y gestión de la Junta de Andalucía y el resto de museos de Andalucía de titularidad pública o privada.

## EL MUSEO COMO INSTITUCIÓN

Tras esta breve exposición sobre el marco legal que rige la institución museística en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, nos debemos hacer la siguiente pregunta: ¿cómo surgen los museos?

El coleccionismo, entendido como acumulación de objetos valiosos, o por su belleza o por su rareza, es el origen del museo. A lo largo de la historia, faraones, emperadores, monarcas o la Iglesia, han reflejado sus diversas motivaciones de orden político, religioso o de prestigio social a la hora de reunir sus colecciones. Algunos autores remontan el origen del coleccionismo al Antiguo Oriente, con la formación de tesoros artísticos fruto de los botines de guerra. En el palacio de Nabucodonosor se reunió un gran número de objetos que formaban el museo de la guerra y que estaba destinado a ser contemplado por todos los pueblos, nombrándosele como gabinete de maravillas de la humanidad (*Bît Trabât Nixim*)<sup>7</sup>.

En Grecia se emplea, por primera vez, el término *mouseion* aplicado, tanto a los santuarios consagrados a las musas, como a las escuelas filosóficas. El *mouseion* adquiere gran importancia, convirtiéndose pronto en un centro de investigación y enseñanza bajo la protección de los Ptolomeos, concretamente bajo el gobierno de Ptolomeo II. En dicho edificio había un santuario dedicado a las Musas, adornado con estatuas de diosas y un busto de Aristóteles, un patio con mapas de las tierras exploradas y diversas dependencias. Era un centro cultural donde convivían científicos, poetas y artistas, donde existían laboratorios, salas de reunión y una gran biblioteca.<sup>8</sup>

El Humanismo produce una renovación total del coleccionismo; la obra de arte es enriquecida por el Renacimiento con un valor formativo y científico para el hombre moderno, educado al contacto con el mundo clásico. Pero, el coleccionismo tiene su edad de oro en la segunda mitad del siglo XVI, cuando

---

<sup>6</sup> José Luis Valverde Merino, "Legislación autonómica sobre el Patrimonio Histórico y Museos", *Revista de Museología*, 14, 1998, pp.117-123.

<sup>7</sup> A. Ovejero, *Concepto Actual del Museo Artístico*, discurso de ingreso del académico electo, Madrid, Academia de Bellas Artes de San Fernando, Sucesores de Rivadeneyra, 1934.

<sup>8</sup> Francisco Calvo Serraller, "El museo alejandrino", *Revista de Occidente*, 177, Madrid, 1996, pp. 11-20.

aparecen las primeras guías artísticas y catálogos de colecciones, cobran valor científico las series. El objeto es más interesante por lo que enseña que por su belleza.

El desarrollo del mercado artístico en el siglo XVII dio lugar a un intenso movimiento de obras por toda Europa. Aunque fueron las clases aristocráticas las que impulsaron estas transacciones, pues la moda del coleccionismo arraigó en las familias monárquicas de las diferentes cortes europeas, el fenómeno más destacado de esta etapa fue el acceso al coleccionismo de las nuevas clases burguesas que surgieron como consecuencia de la intensa actividad comercial que tuvo su centro de acción en torno a los Países Bajos. Se coleccionan no sólo piezas artísticas, sino también objetos de lo más variopinto (joyas, plantas, minerales, relojes, armas...), una cantidad variada de objetos que resulta imposible enumerar. Estas colecciones van a desembocar en lo que Schlosser<sup>9</sup> denomina *cámaras artísticas*, gabinetes más populares que los de arte. En Alemania se empleó el término *wunderkammer* para referirse a los museos de curiosidades de la naturaleza, mientras los franceses los denominaron *gabinets*.

El nacimiento de los museos en su acepción y concepto moderno es consecuencia de la Ilustración, aunque se desarrollaron plenamente tras la Revolución Francesa. Durante el siglo XVIII asistimos al progresivo ocaso de las monarquías absolutas del Antiguo Régimen, final que simbólicamente quedará representado por el fin de la monarquía francesa en medio de los fastos revolucionarios. La Ilustración aporta nuevas ideas y transforma el culto mágico de las musas o los santos en veneración a la razón humana. Aparece además un ideal didáctico que tiene mucho que ver en la formación del concepto de museo. Unido indisolublemente a la aparición de los museos como institución, surge el edificio de museo con una tipología arquitectónica específica y necesaria, el espacio donde se acogen las colecciones que antes solían residir en los gabinetes o en las galerías anejas a los palacios o villas. Con el Romanticismo, el concepto de museo se concreta más, lo que permite su total desarrollo. La concepción romántica convierte las antiguas colecciones de objetos artísticos o curiosos en la personalidad singular de una nación, en la muestra orgullosa de su patrimonio cultural. Ciencia y nacionalismo aportan el contenido necesario para que los antiguos gabinetes de objetos curiosos deriven en museos públicos exponentes de la riqueza de una nación.

Las obras de arte pasan a ser patrimonio universal, un derecho del que han de poder disfrutar todos los ciudadanos. Esta socialización del arte va a ir marcando el nacimiento de los museos en Europa. El primero será el Museo Británico de Londres, abierto desde 1759. En 1791 la Convención francesa empezó la transformación del palacio de los reyes de Francia en museo, iniciando así el proceso de formación del museo del Louvre. La Grande Galerie fue abierta al público en 1793 y fue inaugurada formalmente como museo público en 1801 por Napoleón, creador de los primeros museos públicos. En España, es el monarca Carlos III el pionero en la creación de un museo. En 1777, se funda el Real Gabinete de Historia Natural, magnífica colección de objetos naturales, formada a partir de la que, bajo el gobierno del Marqués de la Ensenada, en 1758, había creado Antonio de Ulloa, el importante matemático y astrónomo. El Gabinete carolino se fundaba tardíamente, si tenemos en cuenta que por entonces, ya existían los de Amsterdam, Viena, Estocolmo, Venecia o Londres. El interés de algunos científicos, va a ser su impulso definitivo. Así, será con Pedro Franco Dávila, cuando el monarca Carlos III se decide a fundar el Gabinete en cuestión. El tal

---

<sup>9</sup> J. von Schlosser, *Las Cámaras Artísticas y Maravillosas del Renacimiento Tardío*, Editorial Akal Universitario, Madrid, 1988.

“Museo Dávila” se instaló en el piso alto del Palacio Goyeneche, llamado antes “Mesón de la Miel”, en la calle Alcalá de Madrid, al que se decidió trasladar también la Academia de Bellas Artes de San Fernando, que había estado hasta entonces en la Casa de la Panadería de la Plaza Mayor.

“El tal “Museo Dávila” era uno de los más reputados de Europa, considerado incluso superior al del rey francés, por la excepcionalidad de sus ejemplares y por la amplitud de sus fondos.”<sup>10</sup>

Este entusiasmo del monarca borbón, le llevará años más tarde a encargarle a Juan de Villanueva la construcción de un nuevo museo, dentro de un ambicioso proyecto: el Salón del Prado, junto a otros dos grandes arquitectos, Hermosilla y Ventura Rodríguez. De todo ello, hoy conservamos el Paseo del Prado, desde la Plaza de Colón hasta la Glorieta de Atocha, y podemos contemplar el Museo del Prado y el Jardín Botánico<sup>11</sup>.

Con el desarrollo del museo moderno decimonónico, al deshacerse las antiguas colecciones aristocráticas a favor de museos de carácter social, va a dar paso al nacimiento de la *Museología* como disciplina. Según el ICOM (Consejo Internacional de Museos), es la ciencia del museo; estudia la historia y razón de ser de los museos, su función en la sociedad, sus peculiares sistemas de investigación, educación y organización, la relación que guarda con el medio ambiente físico y la clasificación de los diferentes tipos de museos. El paulatino incremento de los problemas técnicos, fruto del desarrollo de los museos a lo largo del tiempo, va a traer consigo un acrecentamiento de las necesidades de almacenamiento, conservación, instalación, exhibición, circulación de los visitantes, iluminación de las salas, ventilación, seguridad, ... Así, nació por necesidad, la *Museografía*, que terminó ampliándose y reafirmando en la ciencia de la Museología<sup>12</sup>.

## **EL MUSEO EN SUS COLECCIONES**

El término museo abarca instituciones de muy diversa temática que tienen en común el hecho innegable de que son custodios del patrimonio, sea el natural o el cultural, o la mezcla de ambos. Los museos son siempre museos de algo. Lo habitual suele ser otorgar una adscripción de la institución a una categoría en función de dos parámetros principales: el tipo de colección que posea el centro y la gestión o titularidad del mismo. Al menos esta es la clasificación ofrecida por el Ministerio de Cultura, aunque existe una serie de apartados estancos especiales donde “colocar” las diversas instituciones museísticas.

El museo, según la naturaleza de sus colecciones, se puede clasificar en varios tipos. Siguiendo la establecida por el ICOM, tenemos cinco grandes bloques de museos:

---

<sup>10</sup> María Bolaños, *Historia de los museos en España: memoria, cultura, sociedad*, Ediciones Trea, S.L., Gijón, 1997, 1ª edición, p. 119.

<sup>11</sup> María Bolaños, op. cit., p. 152.

<sup>12</sup> Francisca Hernández Hernández, *Planteamientos teóricos de la museología*, Ediciones Trea, S.L., Gijón, 2006.

## **Museos de Arte**

Son museos para la exposición de obras de bellas artes, artes gráficas, aplicadas y/o decorativas. Forman parte de este grupo los de escultura, galerías de pintura, museos de fotografía y de cinematografía, museos de arquitectura, comprendidas las galerías de exposición que dependen de las bibliotecas y de los centros de archivo. Se incluyen en esta categoría los de Bellas Artes y Artes Aplicadas.

## **Museos de Historia**

Su finalidad es la de presentar la evolución histórica de una región, país o provincia durante un período determinado o a través de los siglos. Incluye a aquellos de colecciones de objetos históricos y de vestigios, museos conmemorativos, museos de archivos, museos militares, museos de figuras históricas, entre otros. Incluyen los museos de historia general, los museos arqueológicos, los museos arqueológicos de sitio y monumentos y las casas-museo.

## **Museos de Etnografía y Folclore**

Se dedica a culturas o elementos culturales preindustriales contemporáneos o pertenecientes a un pasado reciente. En éstos, privilegian en los objetos y colecciones la lectura cultural y antropológico sobre la estética y la cronología. Se incluyen en esta categoría los museos de folclore, artes, tradiciones y costumbres populares.

## **Museos de Ciencia y Técnica**

Los museos de esta categoría se dedican a una o varias ciencias exactas o tecnológicas tales como astronomía, matemáticas, física, química, ciencias médicas, industrias de la construcción, artículos manufacturados, etc. También los planetarios y los centros científicos.

## **Museos de Ciencias de la Naturaleza**

Herederos, como los de Ciencia y Técnica, de los antiguos gabinetes de curiosidades del Barroco, en ellos la investigación ha tenido un papel prioritario. Los museos de Ciencias de la Naturaleza son una herencia de los grandes naturalistas del siglo XVIII como Linneo, naturalista sueco que desarrolló la nomenclatura binómica para clasificar y organizar los animales y las plantas, o Buffon, que convirtió el Jardín de las Plantes de París en jardín botánico experimental, más tarde Museo de Historia Natural. En España destaca la estirpe de los

Salvador, naturalistas poseedores del gabinete de historia natural más destacado de Barcelona en el siglo XVII y fundadores del primer museo abierto en la ciudad, en 1806<sup>13</sup>.

La reciente transformación de los museos en centros productores de la denominada *cultura del ocio* y de *cultura de masas*, ha provocado que, en los últimos años hayan surgido una gran variedad de museos temáticos, dedicados a asuntos tan diversos como el holocausto judío, la ciencia recreativa, los niños, la moda, el papel, los comics, el rock, los juguetes, museos interactivos, museos al aire libre, etc. Sus edificios tienen que cumplir la misión de espectáculo que demanda la sociedad de masas para su ocio. A esta lista habría que sumar los ecomuseos, creación francesa de los años sesenta del siglo XX que recoge una corriente de opinión, en torno a etnólogos y antropólogos, que creían que para que el museo como institución cumpliera con su función de deleite, debía unirse a su entorno. La definición de ecomuseo aúna dos conceptos básicos: museología y ecología. En 1970 esta tipología es aceptada en una asamblea general del ICOM celebrada en París, sentándose las bases de una nueva clase de museos cuya concepción trasciende mucho a la, hasta ahora tradicional, idea de museo<sup>14</sup>.

Por último, en función de la gestión o titularidad de los museos, reciben la categoría de públicos o privados, en líneas generales, dado que existen soluciones mixtas como las fundaciones. Los públicos corresponden a aquéllos pertenecientes a los diversos ministerios a los que compete su titularidad y aquéllos cuya gestión se ha transferido a los diversos organismos de las comunidades autónomas en las que se encuentran, circunstancia que, como ya se ha comentado, viene teniendo lugar a partir de la legislación de las competencias de las autonomías. Así, se habla de museos nacionales, autonómicos y locales.

## **LAS FUNCIONES DEL MUSEO**

Las funciones del museo son investigar, documentar, preservar y conservar, exhibir y difundir. Estas tareas se plasman en las siguientes áreas básicas o departamentos: Dirección, Documentación e Investigación, Conservación, Educación y Administración, las cuales incluyen un elenco de profesionales cuya actividad se desarrolla en su área específica, en perfecta coordinación unos con otros: conservador, arqueólogo, restaurador, educador, administrativo, y vigilantes, entre otros.

Cada una de estas funciones se queda coja y falta de sentido si no se entiende que los museos necesitan desarrollar al mismo tiempo la labor de coleccionar. Adquirir, reunir o recuperar objetos y colecciones, constituye una función primordial para cualquier museo que requiere tiempo, dinero y conocimiento experto, llevada a cabo por los conservadores del museo y que supone un importante esfuerzo investigador.

Adquirir implica seleccionar con criterio. Cuando un objeto ingresa en el museo, no sólo es necesario localizarlo e identificarlo adecuadamente, sino que también hay que justificar su adquisición basándose en la

---

<sup>13</sup> Josep Ballart Hernández, *Manual de museos*, Editorial Síntesis, S.A., Madrid, 2008, pp. 55-56.

<sup>14</sup> Ballart Hernández, op. cit., p. 52.

coherencia interna de las colecciones o en las carencias detectadas en las mismas, así como, en un sentido genérico, en las exigencias de la conservación del patrimonio.

¿Cuáles son los métodos de adquisición? Los más comunes y universales son:

- El *trabajo de campo* a través de programas de investigación (campañas de excavación o la recuperación fortuita de objetos) realizados por los equipos del museo o investigadores ajenos por cuenta de la institución, o en colaboración con ella.
- La *donación* por parte de particulares o de instituciones.
- El *depósito* procedente de otras instituciones o de particulares.
- El *intercambio* con otras instituciones.
- La *compra* en el mercado libre o en algunos museos públicos por haberse hecho uso del derecho de adquisición preferente a favor del Estado, de acuerdo con la legislación.

## Documentación de las colecciones

La documentación es una de las funciones más importantes del museo. Es su memoria<sup>15</sup>. Su función consiste en el acopio de información sobre los objetos de las colecciones del museo, además de las transacciones y actividades que les afectan en su trayectoria particular. Sin documentación no está garantizada la protección de las colecciones, no habría exposiciones temporales y publicaciones, ni se podrían llevar a cabo proyectos educativos.

La documentación incluye normalmente las funciones de registro, inventario y catalogación. El *registro* es un control de entrada y salida de los objetos del museo, a los cuales se les asigna un número de orden. El *inventario* es un listado completo de la totalidad de los fondos del museo. La finalidad del inventario general es identificar un objeto cualquiera de un museo o conocer los fondos museísticos, con independencia de su significación científica o artística dentro de las colecciones, tarea que se reserva a la catalogación. La *catalogación* es el resultado de una cuidadosa investigación. Un catálogo es la ordenación de la totalidad o de una parte de los fondos del museo, estableciendo unas categorías previas, en la que ya se tienen en cuenta su significación científica o artística.

Otra de las tareas del responsable de la documentación es la del control del movimiento de los fondos así como de su localización en todo momento, dentro y fuera del museo. Existe una normativa establecida en torno a la salida y entrada de fondos temporalmente, que facilita la gestión de préstamos de obras para exposiciones temporales.

---

<sup>15</sup> Rosa Mª Montserrat y otros, *Sistema de Documentació para a Museus*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1982.

El trabajo de documentación ha tenido un carácter manual, pero cuando la tecnología se ha introduciendo en nuestra vida, esto ha permitido la informatización de la gestión museística, de los sistemas de documentación de colecciones. Normalmente, los museos disponen de sus propios sistemas, originados en la misma institución por equipos formados por informáticos y conservadores.

Con el objetivo de conseguir un modelo normalizado de estructuras de información para el inventario y catalogación de fondos museográficos y documentales, así como un mecanismo automatizado de los procesos de gestión que los museos realizan en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas, el Ministerio de Cultura creó la aplicación informática Domus. En la actualidad, está implantado en los Museos de Andalucía mediante convenio firmado por el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Puesto en funcionamiento en 1993, el objetivo primero es facilitar la información de las colecciones a los usuarios, en sus distintos niveles de conocimiento, no sólo redactar eruditos catálogos y memorias científicas, requisito previo casi siempre, pero no la finalidad última de la institución y, el último, constituir un catálogo colectivo de museos que se integrará en un futuro Catálogo del Patrimonio Histórico Español.<sup>16</sup>

### **El papel de la investigación**

La investigación es la base del desarrollo de todas las funciones museísticas, pues no se puede proteger, conservar ni difundir de manera adecuada el Patrimonio sin conocerlo previamente. Para llevar a cabo esta tarea, los museos disponen de herramientas como la biblioteca, el archivo, o el laboratorio. Con ellos la investigación en el museo se desarrolla en una doble faceta: como trabajo interno, y como resultado de la colaboración con otras instituciones investigadoras.

Desde la selección y análisis del objeto museístico, el tratamiento recibido en la dimensión del museo-laboratorio (recolección, restitución, restauración,...) hasta las operaciones de registro, inventario y catalogación necesarias, todo está encaminado a la identificación e investigación de esa parte del patrimonio que debe de ser interpretada, valorada y difundida como un bien de carácter sociocultural.

Entre las tareas encomendadas al Departamento de Investigación, se encuentran las siguientes:

- Realizar investigaciones en el área de su competencia y emitir los informes científicos que le sean solicitados, incluyendo la recogida y registro de datos referentes al contexto de los objetos, por medio de trabajos de campo y, en su caso, acopio de esos mismos objetos en orden a su preservación y defensa.
- Publicar y difundir los resultados de las investigaciones del museo, y supervisar el contenido científico de cualquier otra publicación del Centro.

---

<sup>16</sup> Andrés Carretero Pérez, "El Proyecto de Normalización Documental de Museos: reflexiones y perspectivas", *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 34, Sevilla, 2001, pp. 166-176.

- Programar y proyectar la exposición permanente en su aspecto científico, así como colaborar en la organización de exposiciones temporales en el ámbito de su especialidad.
- Estudiar las necesidades científicas de incremento de los fondos.
- Colaborar en programas de investigación de instituciones ajenas al museo, en el área de su competencia.
- Asistir al Director en la elaboración de la memoria anual, presentando, en todo caso, un informe sobre las actividades del departamento<sup>17</sup>.

### Conservación de las colecciones

La conservación deberá ser siempre, junto con la exposición, una de las funciones primordiales del museo puesto que de ella dependen no sólo el resto de las posibilidades del mismo sino la preservación y posibilidad de herencia del patrimonio.

La conservación de las colecciones implica un estudio del bien cultural, tanto de los materiales y técnicas constitutivas como de las intervenciones y restauraciones pasadas, además de un análisis de las condiciones medioambientales a las que el bien ha estado sometido: agentes climáticos y microclimáticos, mantenimiento, plagas y otros agentes. Un detalle a tener en cuenta para la conservación de los bienes muebles, es que no todos son igualmente sensibles al paso del tiempo o a un entorno adverso. Así, los materiales inorgánicos son resistentes (la piedra o la cerámica), mientras los orgánicos (madera), y en especial el papel y las fibras textiles, son fácilmente degradables. Por ello, es importante una adecuada *conservación preventiva* que tiene como función el control y freno que los agentes ambientales ejercen sobre la obra de arte, además de establecer los criterios adecuados para la exposición, almacenaje, mantenimiento o manipulación de las obras de arte. Una buena *conservación preventiva* evita actuaciones de restauración, que siempre se deben contemplar como intervenciones límite cuando no existen otras alternativas<sup>18</sup>.

Hemos señalado como factores de riesgo los agentes ambientales: la luz, la temperatura, la humedad y la contaminación atmosférica (cambios ambientales). Pues bien, hay que decir que no existen unas condiciones ambientales de humedad relativa y de temperatura óptimas fijas para las colecciones de los museos, ya que cada caso es diferente, por lo que es preciso analizar previamente el ambiente al que se han habituado los bienes culturales. La recomendación general es evitar las variaciones bruscas<sup>19</sup>. Referente a la iluminación y a la polución ambiental, señalar que la luz, ya sea natural o artificial, y los distintos tipos de radiación a ella asociada, es otro factor degradante para las obras de arte, siendo éstas moderadamente sensibles a su acción, existiendo unos límites máximos de luz sobre las obras de arte, dependiendo de cada tipo de materia (pintura,

---

<sup>17</sup> Véase: <http://www.mcu.es/museos/CE/Funciones/Investigacion/Introduccion.html>.

<sup>18</sup> Sobre conservación preventiva en general, véase: G. de Guichen, *El clima en los museos*, Versión española, ICCROM, Roma, 1987.

<sup>19</sup> L. Alonso Fernández, *Museología y Museografía*, Ediciones del Serbal, Barcelona, 2001.

cerámica, talla de madera, etc.)<sup>20</sup>. Respecto a la contaminación, se recomienda la colocación de los filtros adecuados y su mantenimiento.

Asimismo, para un buen mantenimiento de los fondos museísticos es imprescindible un buen diseño de vitrinas, soportes y peanas de exposición, así como del mobiliario de almacenaje. Respecto a este último, es muy importante una buena organización de los sistemas de almacenaje de los fondos de forma que todas las colecciones se encuentren ordenadas, accesibles y en las condiciones adecuadas para su conservación y estudio. La vigilancia y el control del estado físico de los fondos, tanto en los almacenes como en las salas de exposición, debe ser continua con el objeto de frenar al máximo la actuación restauradora, debiéndose recurrir a ella cuando no exista otra alternativa. En el transcurso de la actividad diaria del museo se producen determinadas actuaciones que implican una manipulación de los bienes culturales: movimientos internos o externos. Estas operaciones deben llevarse a cabo con la supervisión del personal cualificado del museo, y con los medios auxiliares precisos para cada caso<sup>21</sup>.

En el caso de los desplazamientos de los fondos, como consecuencia de las peticiones de préstamo para exposiciones temporales o por otras causas, desde el departamento técnico de conservación se debe informar sobre la conveniencia o no del mismo, cuidando de que el traslado se realice en función de su adecuado estado de conservación y proponer las condiciones físicas para su desplazamiento. Por ello, se recomienda evitar, en lo posible, no desplazarlas de forma innecesaria, pero cuando se haga, es imprescindible controlar que no se mueva más de un objeto artístico al mismo tiempo. Las piezas de grandes dimensiones y peso deben ser desplazadas montadas sobre un carro de ruedas, nunca arrastrándolas, a fin de evitar alteraciones que puedan resultar de gravedad en su estructura. Para ello, se recomienda la participación de dos personas, una sujetando el carro y su desplazamiento y otra sujetando la obra de arte.

Respecto al sistema de embalaje, se deben utilizar cajas, realizadas a medida, donde la obra de arte debe ir bien sujeta al embalaje externo mediante travesaños colocados a distintos niveles del cajón para evitar el movimiento de la obra durante su traslado. La caja debe estar acolchada interiormente con polietileno o material blando que amortigüe los posibles golpes que pueda recibir con los movimientos bruscos. Cuando se trata de cuadros lo que no se debe hacer es apilarlos dentro de la caja. Es aconsejable ponerlos verticalmente y separarlos entre sí con la protección adecuada. También deben quedar separados de las paredes del contenedor por una franja de acolchamiento y se deben proteger especialmente los cantos.

Estrechamente ligada al departamento de conservación, está la actividad de los talleres de restauración<sup>22</sup>. En toda intervención sobre la obra de arte es imprescindible un perfecto conocimiento previo, tanto de los aspectos puramente técnicos de la obra (materiales, técnica empleada, etc.) como en los histórico-artísticos. El trabajo en estrecha colaboración entre el restaurador, conocedor de los aspectos técnicos y el conservador historiador, conocedor de los aspectos estilísticos e histórico-artísticos, es imprescindible.

---

<sup>20</sup> G. Thompson, *El museo y su entorno*, Editorial Akal, Madrid, 1998.

<sup>21</sup> Ballart Hernández, op. cit., pp. 159-163.

<sup>22</sup> Sobre la restauración en los museos, véase: S. Muñoz Viñas, *Teoría contemporánea de la Restauración*, Editorial Síntesis, Madrid, 2003.

## Exhibir las colecciones

El complemento a las funciones hasta ahora mencionadas y la función más conocida por la población que visita los museos es la exhibición. Es la función normalmente asignada a la museografía. La exposición de las colecciones es un proceso trabajoso, aunque parezca sencillo, que tiene como base dos aspectos fundamentales: el conocimiento de los fondos (documentación e investigación) y el del público al que su presentación irá destinada, a partir de los que se crea el discurso expositivo.

La exposición es el sistema de comunicación básico en el museo. Puede ser permanente o temporal, pero estas dos modalidades teóricamente no chocan, sino que se complementan. Mientras la primera crea una relación entre los objetos, el espacio y el público, que puede volver, cuantas veces quiera, a encontrar la pieza en el mismo sitio, la segunda ayuda a ampliar el conocimiento sobre determinados temas y, actualmente, se ha convertido en un medio de atraer visitantes a los museos<sup>23</sup>.

## Educar

La actividad que se desarrolla en el área de difusión de los museos se orienta hacia el objetivo último de acercar el museo a la sociedad. En esta área se incluyen, por tanto, todas las estrategias que permitan el logro de los objetivos de comunicación, contemplación y educación encomendados al museo.<sup>24</sup>

La difusión, considerada universalmente como una función más del museo<sup>25</sup>, se encarga de poner en relación al museo con la sociedad, la que comunica el contenido de las colecciones del museo al público, así como de los objetivos y valores de la propia institución. Por una parte, organiza y lleva a cabo todas las actividades que ayudan a hacer el museo más inteligible para un público cada vez más amplio y, por otra, colabora con los departamentos científicos en el proyecto y realización de exposiciones, tanto permanentes como temporales. Se ocupa también de las actividades pedagógicas para los escolares, de las ofrecidas a los visitantes individuales, de los cursos para profesores, de la publicidad del museo, de la organización de conferencias, etc.

---

<sup>23</sup> María del Carmen Valdés Sagüés, *La difusión cultural en el museo: servicios destinados al gran público*, Ediciones Trea, S.L., Gijón, 1999, pp. 38-40.

<sup>24</sup> "A las funciones tradicionales de conservar, exponer e investigar, centradas en las colecciones, actualmente se añaden otras nuevas dirigidas al público que frecuenta los museos. La comunicación, la difusión, el carácter educativo y el sentido lúdico, deben formar parte de lo que tiene que ser la esencia y el sentido último de un museo. Sin éstas, el museo deja de cumplir su función primordial que apunta al encuentro directo con el público". Cita extraída del libro: Francisca Hernández Hernández, *Manual de Museología*, Madrid, Síntesis, 1984, p. 81.

<sup>25</sup> Los usos del término *difusión* son diversos dentro del campo de la museología. Así, se habla de actividades de difusión cultural, incluyendo, en ocasiones, todas las organizadas por el museo y, otras veces, excluyendo las que se dirigen a los estudiantes. También se emplea para referirse al sistema de información al público de la vida del museo (publicidad, marketing).

## **A MODO DE CONCLUSIÓN**

En esta comunicación he tomado como punta de partida mi propia experiencia personal, que es la de profesional de un museo local, incluido en la Red Andaluza de Museos, el Museo Municipal de Algeciras.

En esta institución tan compleja como es el museo, hablar de la gestión y conservación de los fondos museísticos es abordar todas las funciones del museo: adquirir, conservar, investigar, exhibir y difundir. ¿Hay alguna que tenga primacía sobre las demás? Yo no lo aseguraría, ya que cada una de ellas posee su independencia respecto a las otras, además de un valor insustituible. Unas se apoyan en otras, están interrelacionadas. Cuando he hablado de cada una, no tenía más remedio que referirme a las demás. He señalado como básicas las funciones de documentación e investigación, constituyendo ésta última la base de desarrollo de las demás pues, como ya se ha dicho, no se puede proteger, conservar ni difundir de manera adecuada el Patrimonio sin conocerlo previamente, sin restarle un ápice de importancia a la conservación, función imprescindible que justifica en sí misma la existencia del museo.

Pero los cambios a los que hemos ido asistiendo en los últimos años, ha provocado que el interés centrado sobre el objeto se haya ido desplazando hacia la comunidad, el público, el usuario. Desde este punto de vista, se ha intentado desarrollar un museo vivo, participativo, que se define por el contacto directo entre el público y los objetos mantenidos en su contexto.

Al hablar de las funciones del museo, he señalado la doble responsabilidad que tienen los museos: por un lado, preservar la integridad del objeto como elemento de nuestro patrimonio y, por otro, contribuir a la evolución de la sociedad, labor que realiza a través de la función educativa. Pienso que es necesario llegar a un equilibrio entre estas dos responsabilidades. El museo sólo cumplirá su misión social cuando presente sus colecciones de forma que los visitantes puedan reconocerse en ellas, y despierten su curiosidad, admiración y deseo de saber.